

DECRETO N° 1243 /

CHIGUAYANTE, 02 JUL 2014

VISTOS:

- 1° Decreto Alcaldicio N° 153 de fecha 29.01.2014 que aprobó el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar - SERNAM.
- 2° Ord. N°879 de fecha 26.06.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato de prestación de servicios a honorarios.
- 3° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26.06.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Castillo Leal.
- 4° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de Junio de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante y don **JORGE CASTILLO LEAL**, R.U.T. N° 9.349.419-9, por la suma única y total de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, por la función específica de **Maestro de Ceremonia** durante la actividad oficial enmarcada dentro del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar - Sernam", desarrollada el día 27.06.2014 de 15:00 a 19:00 horas.
- 2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°114.05.01.022 correspondiente al Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, año 2014".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 02 JUL 2014 HORA 9 05
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA usj.....2

SIAPER
FECHA 21/7/14